

Aprobación de Acuerdos y Arreglos de Reconocimiento Mutuo y Acuerdos de Equivalencia

Homoclave: SE-04-012 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Aprobación

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normas

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te permite obtener la aprobación de Acuerdos y Arreglos de Reconocimiento Mutuo y Acuerdos de Equivalencia de la Secretaría de Economía (SE) del convenio que suscribes con una persona extranjera, sujetos de la misma naturaleza.

✓ Requisitos

- 1 Carta responsiva**
Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Escrito en la que declaren que las instituciones oficiales extranjeras, internacionales o entidades privadas extranjeras, participantes en el acuerdo y arreglo de reconocimiento mutuo y acuerdo de equivalencia cuentan con lo siguiente: Competencia técnica para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de las normas o regulaciones técnicas, disposiciones legislativas y/o administrativas que se pretendan incluir en el acuerdo. Los criterios para demostrar la competencia técnica deberán basarse en las normas o lineamientos internacionales y deberán complementarse con documentos específicos relacionados con el objeto del acuerdo, desarrollados a través del tiempo cuando fuera necesario; Sistemas y procesos de calidad conformes a las normas o lineamientos internacionales que le permitan mantener un alto nivel de eficiencia, e Independencia para garantizar que los procesos analíticos o de decisión son ejecutados o cumplidos por una organización que es financieramente independiente del productor o fabricante, vendedor y usuario del producto certificado.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: TERCERO TRANSITORIO

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Artículo: 92

Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

- 2 Notificación de Intención**
Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Escrito mediante la cual manifiesten su intención de celebrar un acuerdo de reconocimiento mutuo. La notificación deberá contener : I. El nombre, domicilio y nacionalidad de los celebrantes; II. La materia, rama o sector objeto del acuerdo. III. Un listado de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, así como de las normas o reglamentos técnicos, directivas, disposiciones legislativas o requerimientos específicos de la contraparte que se pretendan incluir en el acuerdo, describiendo los procedimientos de evaluación de la conformidad y procedimientos administrativos cubiertos por el mismo.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad
Artículo: TERCERO TRANSITORIO
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
Artículo: 92
Fracción: I, II y III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Acuerdo o Arreglo de Reconocimiento Mutuo o Acuerdo de Equivalencia

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Son convenios que permiten garantizar que los organismos reconocidos, operen de manera equivalente aplicando las mismas normas y procedimientos, es un documento producto de negociaciones encaminadas a la conclusión de acuerdos o arreglos de mutuo reconocimiento o acuerdos de equivalencia de los resultados de sus respectivos procedimientos de Evaluación de la Conformidad", esto con la finalidad de que los resultados sean "mutuamente satisfactorios" desde el punto de vista de las posibilidades que entrañen de facilitar el comercio de los productos de que se trate.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 90 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: TERCERO TRANSITORIO

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Artículo: 94

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Documento de compatibilidad

Original

Detalle

Descripción: Documento que acredite la compatibilidad existente entre los esquemas de evaluación de la conformidad entre las partes que celebrarán el ARM.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 70 y 71

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Elabora tu solicitud en escrito libre.
- 2 Integra tus documentos anexos.
- 3 Acude a la Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas en un horario de 9 a 14:30 h o de 9 a 18 h en Oficialía de Partes de la Secretaría de Economía de Lunes a Viernes.
- 4 Recibe tu número de folio.
- 5 Realiza el seguimiento de tu trámite vía telefónica Tel: (55 + 57299100) ext. 13203 o 13250 en un horario de 9 a 18 h de Lunes a Viernes.
- 6 Recibe tu respuesta en ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas o por mensajería.

Medios electrónicos

Medios alternativos

- 1 Elabora escrito de petición, firma y transformarlo en archivo pdf.
- 2 Los requisitos (documentos) solicitados transformarlos en formato pdf.
- 3 Anexar los archivos de pdf al correo electrónico a enviar controlgestiondgn@economia.gob.mx
- 4 Redactar mensaje de envío de solicitud y enviar en un horario de 9 a 18 h de lunes a viernes.
- 5 Recibirá acuse con número de volante de su solicitud para seguimiento.
- 6 Recibirá la respuesta de su solicitud por correo electrónico.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 90 Días naturales

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 30 Días naturales

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Es obligatorio que ningún arreglo contenga cláusulas de exclusividad que prohíban que un organismo de evaluación de la conformidad celebre acuerdos similares con otros organismos de evaluación de la conformidad. 2. Es obligatorio que el arreglo contenga por lo menos los siguientes datos: I. La identificación de las dependencias (autoridades normalizadoras), instituciones, entidades u organismos que sean parte. II. El ámbito de aplicación del acuerdo, describiendo la rama, el sector industrial o la naturaleza de los productos que serán cubiertos por el mismo. III. La descripción de las normas o regulaciones técnicas, disposiciones legislativas o administrativas objeto del acuerdo. IV. La enumeración de las autoridades normalizadoras o entidades que sin ser parte, se encuentran involucradas. V. Los procedimientos escritos para asegurar que el desarrollo, implementación y conservación del sistema de evaluación de la conformidad garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas o reglamentos técnicos sujetos al acuerdo o arreglo de reconocimiento mutuo o acuerdo de equivalencia. VI. Los procedimientos que permitan establecer y mantener un sistema de verificación para que el sistema de evaluación de la conformidad de las partes se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el acuerdo correspondiente. VII. Las disposiciones que permitan auditar la competencia de las partes, cuando así se requiera, y su cumplimiento con las disposiciones establecidas en el acuerdo. VIII. Las disposiciones en materia de responsabilidad y seguro. IX. Las disposiciones en materia de confidencialidad tanto de los resultados obtenidos como de las pruebas efectuadas. X. La vigencia del acuerdo y las condiciones necesarias para su prórroga, ejecución o cancelación. 3. Es obligatorio que los acuerdos se ajusten a lo dispuesto en los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, al reglamento de esta Ley y, en su defecto, a los lineamientos internacionales en la materia, y observar como principios que: I. Exista reciprocidad; II. Sean mutuamente satisfactorios para facilitar el comercio de los productos, procesos o servicios nacionales de que se trate; y III. Se concerten preferentemente entre instituciones y entidades de la misma naturaleza.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal
- Otro: Las entidades de acreditación y Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y aprobados.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando tengas la intención de celebrar acuerdos Acuerdos y Arreglos de Reconocimiento Mutuo y Acuerdos de Equivalencia y obtener la aprobación de la Secretaría de Economía para la celebración de dichos acuerdos

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Leonardo Rosano Monjarás

Cargo: Director de Operación e Instrumentos Normativos

Correo electrónico: leonardo.rosano@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 572-9100

Ext: 13203

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Interior PB_____, Exterior 189_____, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 629-9100, Extensión 13205, Correo electrónico alfonso.guati@economia.gob.mx, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 72 y Tercero Transitorio

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 2

Fracción: X

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 70, 71, 72 y Tercero Transitorio

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 1

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 69-C

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Artículo: 92 al 95

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 2

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Infraestructura de la Calidad

Artículo: 69 y 139

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su sector coordinado

Artículo: PRIMERO

Fracción: II

Otro: TRAMITES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A y 32

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 15

Inciso: a y b

 **Conservar información**

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Auditoría

Descripción: Para comprobar la implementación del acuerdo y su seguimiento

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 8

Número de solicitudes rechazadas: 0

i Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

1.- Cuando menos 15 días antes de la celebración del acuerdo de reconocimiento mutuo los interesados deberán: Entregar copia del acuerdo o arreglo a la autoridad normalizadora competente para su aprobación, en caso de que el acuerdo se refiera a disposiciones contenidas en una norma oficial mexicana o procedimientos para la evaluación de la conformidad con la misma. 2.- La Secretaría y las autoridades normalizadoras competentes podrán exigir la revisión del arreglo cuando lo consideren necesario. 3.- Más información <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/obtencion-del-visto-bueno-para-la-celebracion-de-acuerdos-de-reconocimiento-mutuo-se-04-012?state=published>. 4.- Vigencia Indeterminada: Observación: La vigencia se establece en cada uno de los acuerdos o arreglos de reconocimiento mutuo o acuerdos de equivalencia, a voluntad de los contratantes. La solicitud debe presentarse cuando menos quince días antes de la celebración del acuerdo o arreglo de reconocimiento mutuo o acuerdo de equivalencia.

Última modificación del trámite o servicio: 07 abril 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Normas

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Oficialía de Partes de la SE (Torre Ejecutiva)

Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140